

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25111 BILBAO.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 406/09, por auto de 6 de julio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Panadería Jayo, Sociedad Anónima, con CIF A48192538, con domicilio en calle General Castaños, n.º 54, bajo, 48920 Portugalete (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Portugalete.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la LC.

El plazo para la comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 7 de julio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090055393-1